



## POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

### 1. Introducción y compromiso

Mensajeros de la Paz Canarias reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y la integridad. Esta política tiene por objeto prevenir, detectar y responder a cualquier tipo de conducta ilícita, corrupta o contraria a nuestros valores, garantizando un entorno seguro y confiable para todas las personas implicadas (trabajadores/as, voluntariado, personas usuarias, colaboradoras/es, proveedores y financiadores).

### 2. Normativa aplicable

Esta política se enmarca, entre otras, en la **Ley 2/2023, de 20 de febrero**, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Además, la gestión del canal de denuncias sigue las obligaciones de confidencialidad, protección y tramitación previstas por dicha ley.

### 3. Ámbito de aplicación

Esta política es de obligado cumplimiento para:

- Todo el personal de Mensajeros de la Paz Canarias (empleados/as y voluntariado).
- Órganos de gobierno o decisión (dirección, juntas, patronato, etc.).
- Personas externas que actúen en nombre de la organización: proveedores, colaboradoras/es, contratistas, subcontratistas.

### 4. Principios rectores

1. **Tolerancia cero** ante cualquier acto de corrupción, fraude o malversación.
2. **Transparencia** en todas las operaciones, especialmente en la gestión financiera, de contratos y subvenciones.
3. **Protección de informantes**: garantizar la confidencialidad, anonimato (si se solicita) y no represalias.
4. **Responsabilidad y rendición de cuentas**: cada persona debe asumir sus obligaciones y responsabilidades.
5. **Prevención de conflictos de interés**: declarar cualquier relación personal, profesional o económica que pueda influir en decisiones.



## 5. Canal de denuncias (Canal Ético)

**URL del canal:** <https://mensajerosdelapaz.complylaw-canaletico.es/public/2385d6ec17678af1c3168de9ff5c0bb/formulario>

- Este canal interno está habilitado para que cualquier persona vinculada a Mensajeros de la Paz Canarias pueda reportar posibles infracciones, irregularidades, actos de corrupción o cualquier conducta no ética.
- Las denuncias pueden realizarse de forma **confidencial** y también anónima, según las garantías legales de la Ley 2/2023.
- Se ha nombrado una persona o equipo responsable de gestionar este canal, con autonomía funcional, para asegurar que las comunicaciones se tratan con imparcialidad y rigor.
- Mensajeros de la Paz Canarias garantiza que no habrá represalias por presentar una denuncia de buena fe.
- El órgano de gobierno se compromete a dar difusión a este canal internamente y crear conciencia entre el personal sobre su uso.

## 6. Procedimiento de gestión de denuncias

1. Recepción de la denuncia a través del formulario online.
2. Verificación inicial por el responsable designado.
3. Evaluación del contenido y, si procede, apertura de investigación interna.
4. Seguimiento de la denuncia: se asigna un número de referencia para asegurar trazabilidad.
5. Resolución: se adoptan las medidas correctoras, disciplinarias o legales según el caso.
6. Comunicación al denunciante (si se ha identificado) sobre el estado y el resultado de la investigación, respetando la confidencialidad.

## 7. Protección del denunciante

- Se garantiza la **máxima confidencialidad** durante todo el proceso.
- Se respetan los derechos del denunciante: presunción de buena fe, protección frente a retaliaciones y salvaguarda durante todo el proceso establecido.
- En caso de amenazas, represalias o discriminación por denunciar, Mensajeros de la Paz Canarias adoptará medidas de protección y corrección inmediata.



## 8. Formación y difusión

- Se desarrollará formación periódica para todo el personal y voluntariado sobre la política integridad, sobre cómo usar el canal ético y sobre la prevención de conductas corruptas.
- Esta política estará accesible públicamente (por ejemplo, en la web corporativa) para reforzar la transparencia ante terceros (donantes, administraciones, usuarios).

## 9. Supervisión, auditoría y sanciones

- Mensajeros de la Paz Canarias evaluará regularmente el funcionamiento del canal de denuncias y la eficacia de las medidas integridad.
- En caso de incumplimiento de esta política, se podrán aplicar sanciones disciplinarias, terminación de contratos o colaboración, así como otras acciones pertinentes según la gravedad del hecho.
- Si se considera necesario, se informará a las autoridades competentes.

## 10. Revisión de la política

Esta política será revisada al menos cada **dos años** o cuando haya cambios legislativos (por ejemplo, en la normativa de prevención de la corrupción), organizativos o de riesgo identificados.